



ACUERDO No. 036
(Septiembre de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL PERÍODO FISCAL 2026 Y 2027”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313, 315, 352, 353 y 364 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional N° 111 de 1996, Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 795 de 2003, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 2155 de 2021 modificada por la Ley 2294 de 2023, Acuerdos municipales N° 023 de 2023 y 017 de 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para el período fiscal 2026, hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$2.621.264.630)**, para realizar los siguientes procesos contractuales:

A. ASUNTO CONTRACTUAL: Prestar el servicio de asistencia técnica integral para afianzar las líneas de fomento, que permitan desarrollar el Datacenter en nube pública.

APROPIACIÓN 2025	% APROPIACIÓN 2025	APROPIACIÓN 2026	% APROPIACIÓN 2026	TOTAL
\$893.543.198	33,71% Aprox.	\$1.756.825.516	66,29% Aprox.	\$2.650.368.714

La fuente de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación.

B. ASUNTO CONTRACTUAL: Contrato interadministrativo de prestación de servicios para la administración, soporte y asistencia técnica integral en herramientas de ciberseguridad para la protección del Municipio de Envigado.

APROPIACIÓN 2025	% APROPIACIÓN 2025	APROPIACIÓN 2026	% APROPIACIÓN 2026	TOTAL
\$267.812.462	23,65% Aprox.	\$864.439.114	76,35% Aprox.	\$1.132.251.576

La fuente de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación.



ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir obligaciones que afectan el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$166.500.000)** IVA INCLUIDO, con el objetivo de adicionar el siguiente proceso contractual:

CONTRATO N°: ENV-11-09-0807-25.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de admisión, curso, entrega de correspondencia y demás servicios ofrecidos por las empresas especializadas en mensajería que requiera el Municipio de Envigado, en las diferentes modalidades de correo y mensajería expresa a nivel urbano, regional y nacional e internacional.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	PRÓRROGA No. 1	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 30 DE AGOSTO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 19 de febrero de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025	\$333.000.000 IVA INCLUIDO	31 de diciembre de 2025	\$333.000.000 IVA INCLUIDO	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN N° 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$166.500.000 IVA INCLUIDO	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.	33,33% Aprox.	\$499.500.000 IVA INCLUIDO

La fuente de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencias futuras ordinarias para el **período fiscal 2026** hasta por la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$31.727.178.931)** y para el **período fiscal 2027** hasta por la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$16.743.716.253)** para realizar el siguiente proceso contractual:



ASUNTO CONTRACTUAL: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción de la etapa 2 del bloque 14 de la Institución Universitaria de Envigado.

APROPIACIÓN 2025	% APROPIACIÓN 2025	APROPIACIÓN 2026	% APROPIACIÓN 2026	APROPIACIÓN 2027	% APROPIACIÓN 2027	TOTAL CONTRATO
\$15.181.708.745	23,85% Aprox.	\$31.727.178.931	49,84% Aprox.	\$16.743.716.253	26,30% Aprox.	\$63.652.603.929

La fuente de financiación para la vigencia 2025 son recursos de cofinanciación y/o crédito público y para las vigencias 2026 y 2027, las fuentes de financiación son cofinanciación y/o crédito público.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Envigado para adquirir obligaciones que afectan el presupuesto municipal, con el fin de comprometer vigencia futura ordinaria para el período fiscal 2026 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000) IVA INCLUIDO**, con el objetivo de adicionar el siguiente proceso contractual:

CONTRATO No.: **ENV-09-30-1007-25**

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de mezcla asfáltica para el mantenimiento y mejoramiento rutinario de vías.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2025			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	SUBTOTAL VALOR DEL CONTRATO 2025 (CORTE 30 DE AGOSTO DE 2025)	% A EJECUTAR 2025
Desde el 4 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.	\$800.000.000 IVA INCLUIDO	\$800.000.000 IVA INCLUIDO	66,67% Aprox.

APROPIACIÓN VIGENCIA 2026			TOTAL VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIÓN No. 1	PRÓRROGA N° 2	% A EJECUTAR 2026	
\$400.000.000 IVA INCLUIDO	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.	33,33% Aprox.	\$1.200.000.000 IVA INCLUIDO



La fuente de financiación para las vigencias 2025 y 2026 son recursos propios de libre destinación.

ARTÍCULO QUINTO. El Alcalde, a través de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, una vez autorizados los recursos a los que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

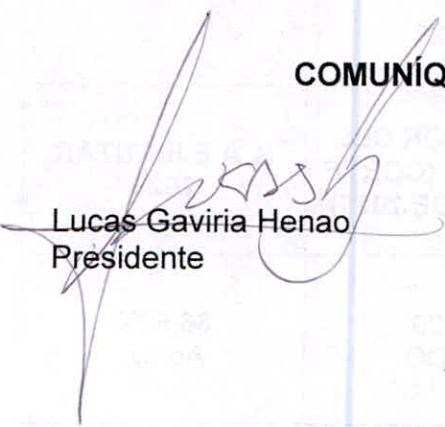
ARTÍCULO SEXTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo, se autoriza al Alcalde del Municipio de Envigado para celebrar los contratos y/o convenios previamente mencionados, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

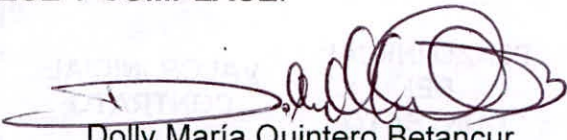
ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

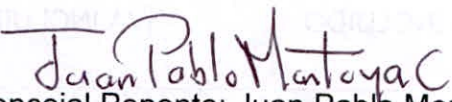
Dado en el municipio de Envigado, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el Alcalde a través de los decretos Nos. 20250000413 del 15 de agosto de 2025 y el decreto No. 20250000436 del 01 de septiembre de 2025.

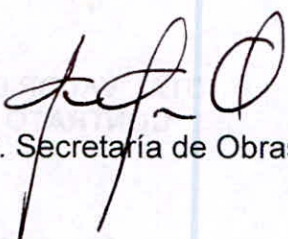
El primer debate fue el día doce (12) del mes de septiembre de 2025, y el segundo debate el día dieciséis (16) de septiembre de 2025.

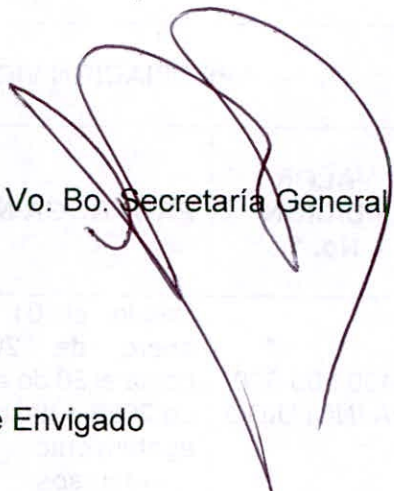
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

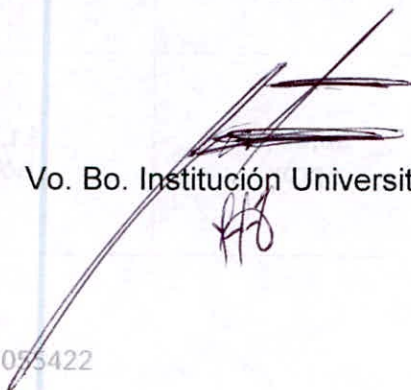

Lucas Gaviria Henao
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Ponente: Juan Pablo Montoya


Vo. Bo. Secretaría de Obras Públicas

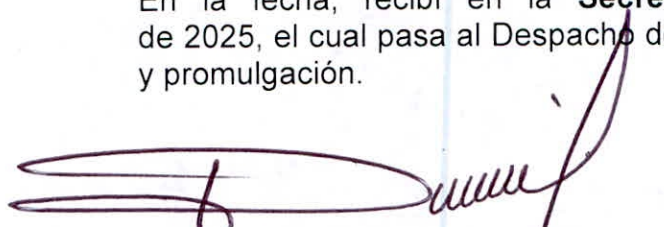

Vo. Bo. Secretaría General


Vo. Bo. Institución Universitaria de Envigado

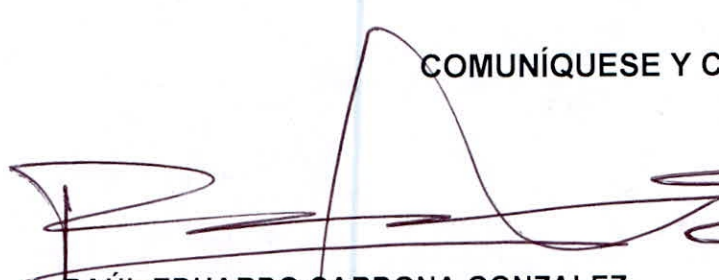


**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (18) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 036 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.


DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

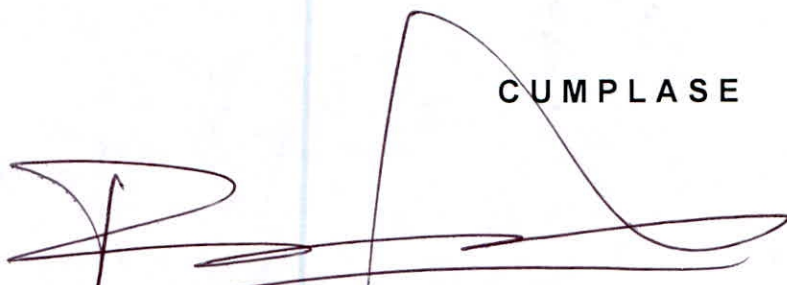
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *RAUL EDU CAR*


DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *RAUL EDU CAR*